

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2022-3721 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2022. Expediente 2022/78.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 2/2022 en el presupuesto municipal prorrogado de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
453	619.03	Rehabilitación del muro de contención Fuente Meda	0,00	3.900,00	3.900,00
453	619.05	Rehabilitación urgente tramo pista Las Alneras	0,00	9.000,00	9.000,00
		TOTAL		12.900,00	12.900,00

Financiación:

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	4	Remanente Líquido de tesorería para gastos generales	12.900,00
			TOTAL INGRESOS	12.900,00

SEGUNDO.- Asimismo, se procede a la aprobación inicial de la modificación provisional del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, incluyendo las actuaciones objeto de financiación:

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económica		
453	619.03	Rehabilitación del muro de contención Fuente Meda	3.900,00
453	619.05	Rehabilitación urgente tramo pista Las Alneras	9.000,00
		TOTAL	12.900,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho

Cieza, 13 de mayo de 2022.

La alcaldesa,

Lorena Pérez Velarde.

[2022/3721](#)